



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 47/2012.
PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio PGR/810/2012 y anexos de Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República; **recibido a las trece horas con veintisiete minutos de este día**, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **51135**. Conste.

México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de dos mil doce.

Con el escrito y anexos de Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer, en la cual solicita se declare la invalidez del: **"...artículo 61, apartado A, fracción I; y apartado B, fracción I, del Decreto 234 por el que se expide la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Aguascalientes, en la parte que dispone 'por nacimiento', publicado en el periódico oficial de la entidad el 20 de agosto de 2012, mismo que se anexa al presente."**

Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM